



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 11067/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
JEFATURA DE POLICIA

Extracto: S/MODIFICACION REGLAMENTO PARA LA EDUCACION PROFESIONAL DEL PERSONAL POLICIAL.-

DICTAMEN N° **404/04**.-

Señor Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor emita opinión respecto al proyecto de decreto de fs.36, de la lectura del mismo surge que la motivación del acto no se corresponde con la parte resolutive.-

De acuerdo a lo actuado a fs. 9, se desprende que la intención es cambiar el actual régimen normativo- Decreto n° 1081/81- que no prevé "examen de ingreso ya sea de materias académicas y/o físicas para los Oficiales Principales y Oficiales Subinspectores".-

Habida cuenta de las consideraciones que anteceden, es criterio de esta Asesoría Letrada de Gobierno que deberán ampliarse los considerandos del acto proyectado, a fin de fundamentar debidamente en los mismos el examen para el ingreso a los cursos del personal superior y subalterno de la Policía de la Provincia, de materias académicas y/o relacionadas con la aptitud física.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, - 1 ABR 2004.

SMM/mng.-



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-